Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RETAMOSO DE LA JARA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Retamoso de la Jara, 18 de julio de 2024.–El Alcalde, Álvaro Rivera Ramos.

N.º I.-3802

Código de verificación: **2024.00003802**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**